DECRETO 2038 DE 2022

(octubre 14)

D.O. 52.187, octubre 14 de 2022

por el cual se hace una reubicación en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 2° del artículo 189 de la Constitución Política, el artículo 2.2.5.4.6 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 1676 del 9 de diciembre de 2021, fue comisionado a la planta externa el señor Hans de Francesco Maldonado, identificado con cédula de ciudadanía número 80033437, en el cargo de Primer Secretario de Relaciones Exteriores, código 2112, grado 19, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Singapur, del cual tomó posesión el 28 de marzo de 2022.

Que mediante Acta 877 del 29 de agosto de 2022, la Comisión de Personal de la Carrera Diplomática y Consular en ejercicio de la función que le asigna el literal c) del artículo 73 del Decreto Ley 274 de 2000, recomienda aprobar la reubicación en la planta externa de acuerdo con la necesidad del servicio urgente que se presenta en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y la solicitud de traslado a un país más cercano a Colombia, del Primer Secretario Hans de Francesco Maldonado.

Que en consideración de lo anteriormente expuesto, los miembros de la Comisión de

Personal de la Carrera Diplomática y Consular, votaron favorablemente, con relación a conceder la reubicación del Primer Secretario Hans de Francesco Maldonado, para ser asignado en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, teniendo en cuenta las necesidades del servicio.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Reubicación. Reubicar al señor Hans de Francesco Maldonado, identificado con cédula de ciudadanía número 80033437, quien se desempeña como Primer Secretario de Relaciones Exteriores, código 2112, grado 19, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Singapur; a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.

Parágrafo. El señor Hans de Francesco Maldonado es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Primer Secretario.

Artículo 2°. Erogaciones. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Artículo 3°. Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 14 de octubre de 2022.

GUSTAVO PETRO URREGO

El Viceministro de Relaciones Exteriores, encargado de las funciones del despacho del Ministro de Relaciones Exteriores,

Francisco José Coy Granados.